



DECRETO ALCALDICIO N° 369 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 307 de fecha 23.01.2020

REQUINOA, 28 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 23.01.2020, que autoriza a través del Portal Mercado Público vía convenio marco, la adquisición de Materiales de Oficina que serán distribuidos a las diversas unidades del Municipio para el Funcionamiento a diario de estos, se cotizó al proveedor **DIMERC S.A, Rut 96.670.840-9**, por un monto de \$ 359.632 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-115-CM20.

El Memo N° 63 de fecha 27.01.2020, que solicita Dejar sin Efecto Decreto N° 307 de fecha 23.01.2020, porque el proveedor no cuenta con stock de algunos materiales.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 23.01.2020, porque el proveedor no cuenta con stock de algunos materiales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/MRC/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE